

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-00900 00

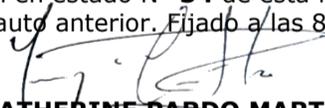
Previo a decretar el emplazamiento de la sociedad MAXSERG DIGITAL S.A.S. y del señor ALFONSO DE JESUS CELY LAGOS inténtese su notificación en las direcciones física y electrónica que se encuentran registradas en el certificado de existencia y representación legal, esto es en la: Calle 195 No. 21-30 Local K19-K20 del Centro Comercial Zona Libre en esta ciudad, y/o en el correo electrónico servicioinnovacion@yahoo.com, por cuanto en las citaciones remitidas se indicó de manera incorrecta la citada dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° 34 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9526d0cb9be2dbcf489c5b2f8a297e4704a5486a349a9be93256e56717170684**

Documento generado en 22/03/2023 12:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>